

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES/AS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura

Requisitos: * TITULACIÓN:- Las personas aspirantes deberán estar en posesión o condiciones de obtener el título de Doctor/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.* NACIONALIDAD: Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Plazas: 58 Turno libre

Plazo: 2017-11-08

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 (aprobado por Resolución de 16 de junio de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas («BOE» de 21 de junio), disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/pag/ips>), en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.meyss.es/itss, y en la página web del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña: (inspecciotreball.gencat.cat) donde también estará disponible en lengua catalana. - LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES:

a) Las personas interesadss podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/pag/ips>), siguiendo las instrucciones que se vayan indicando en el mismo. Para la presentación por este medio es requisito previo poseer un certificado digital de persona física válido, o el DNI electrónico con los certificados activados.

b) Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/pag/ips>) en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.meyss.es/itss, y en la página web del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña: (inspecciotreball.gencat.cat) donde también estará disponible en lengua catalana. Una vez cumplimentados todos los datos solicitados de dicho formulario, se pulsará, en la parte inferior del mismo, la opción «generar solicitud», imprimiendo de esta forma tres copias («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora»).

* PLAZO DE SOLICITUDES: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria

en el

«Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En el caso de que la publicación no fuese simultánea, los plazos se computarán a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Fuente: BOE nº 243 de 09/10/2017 (Pág.98314)

Fecha de publicación: 17/10/2017

--